

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.324 / 1.677

N° Int.:2.405.047

ANTOFAGASTA, 14/10/2010.-

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.785 de fecha 11 de Agosto de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a RODRIGO CRUZ HENRIQUEZ representante del LOCAL COMERCIAL "DIEGO", una multa en dinero de \$158.659.- (ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), por dar trabajo a extranjero que no contaba con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) Que, se ha presentado recurso de reconsideración de dicha medida, fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron dar cumplimiento con su obligación; c) Que, ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 152, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a RODRIGO CRUZ HENRIQUEZ representante del LOCAL COMERCIAL "DIEGO".-


2. REDÚCESE el monto de la sanción aplicada a \$79.330.- (setenta y nueve mil trescientos treinta pesos), a la persona precedentemente individualizada, monto pagado mediante el Vale Vista N° 4401430 del BANCO ESTADO, SUCURSAL CHUQUICAMATA.

3. NOTÍFIQUESE la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta;  
BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta.  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
BERNARDO YEVENES CARVAJAL -  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/LBS  
Distribución:  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- Polinter Afta.  
- Gob. Prov. Afta.  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. Partes Intendencia Afta.